

Traducción de la convención sobre los derechos del niño a la lengua guna

Oduloge dulegayaba doddogan igarmaid

Translation of the convention on rights of the child to the guna language

Licenciada Valery García
Educación Bilingüe Intercultural
Universidad Especializada de las Américas
Correo electrónico: valery.garcia.3@udelas.ac.pa

Fecha de Recepción: 17 de mayo de 2022

Fecha de Aceptación: 19 de julio de 2022

Resumen

Este artículo sale del proyecto del Trabajo de Grado que tiene como Título: Traducción de la Convención sobre los Derechos del Niño a la lengua Guna, ya que, actualmente no existe este instrumento internacional de las Naciones Unidas traducido para los niños Guna, por lo que ellos no lo conocen. El objetivo de este trabajo por consiguiente es implementar la Convención sobre los Derechos de los Niños a los estudiantes de VI grado del Centro Básico General Simral Colman. La importancia del proyecto es mantener viva el idioma del pueblo guna, además, les da accesibilidad a los niños a un documento vital y apropiado a expresarse en su lengua materna. El tiempo que se planteó para desarrollar el proyecto es de seis meses entre agosto de 2021 hasta 2022. Cabe mencionar que se teorizó sobre conceptos de traducción y la Convención, y el proceso de desarrollo de los Derechos del Niño. El principal logro del proyecto fue la traducción de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se incorporó actividades e ilustraciones.

Palabras clave: derechos del niño, traducción, lengua guna, instrumento internacional

Binsaed issegwad

We narmaggaled nuga Oduloge dulegayaba doddogan igarmaid, anmar emisgwa sadde igarwaladummad doddogan igar dulegaya odulogar, degsoggu anmar wissur dae we igarmar. We sagba narmaglesa doddogan billinergwa gin namalad ebuega, Centro Básico General Simral Colman gi namaladga. We arbaed bela belad abelege nabir anmar

gaya burba nasggwuega, auggi doddogan nabir durdagmogaga egayaba. We arbaed imaglesa nii warnergwagi, gignii 2021, gigni 2022 se. We sabgagi anmar binsasa ibumar anmar dulegayaba narmaggoe, ibu obare, igi igarwaladummad doddogan igarmaid narmaglesa. Anmar bela dulegayaba odulosa, anmar ilemasa igi odurdaglegoe, anmar sobsabali igar mamaid.

Gayamar: doddogan igarmaid, oduloged, dulegaya, igarwaladummad

Abstract

This project is entitled Translation of the Convention on Rights of the Child to the Guna language, since there is no such international instrument translated in the United Nations into the Guna language for children, it is unknown. The objective of this work is therefore to Implement the Convention on Child's Rights to students of 6o grade of Simral Colman General Basic Center. It is important to develop this project because it keeps alive the language of the Guna people, therefore, it gives access to children of a vital document appropriate to express themselves in their Mother tongue. The time proposed to develop this project is six months between August 2021 and 2022. It is important to mention that theorization on translation concepts and Convention was done, and the development process on the Child's Rights. The main achievement of this project was the translation of the Convention on the Rights of the Child, where activities and illustrations were incorporated.

Keywords: child's rights, translation, guna language, international instrument

Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento internacional, ratificado por Panamá mediante la Ley 15 de 1990. Desde entonces, Panamá se compromete a proteger el bienestar de todos los niños. Sin embargo, este documento, solo ha sido accesible a los adultos y a niveles institucionales, por lo que es necesario que niños en edad escolar de 6 años en adelante, también tengan acceso a estos conocimientos con pertinencia cultural.

En este sentido, se propone implementar la traducción y capacitación de la Convención a los estudiantes del Centro Educativo Simral Colman para que los niños tengan acceso a la Convención sobre los Derechos del Niños, tanto en castellano como en su lengua materna.

Uno de los documentos que se tradujo al guna y presentado por Benítez y Martínez (2021), en su proyecto: “Promoción del Igardummadwala. Texto para niños de VI grado del Centro Básico General Simral Colman”, cuyo objetivo fue promover el Igardummadwala en un lenguaje accesible a los niños del pueblo guna, para que comprendan la norma más importante de la Comarca Gunayala. Este documento ha sido el producto más importante de su trabajo de grado. Incluso, fue presentado y promovido a los niños mediante una microclase para que pudieran conocer las normas de su comarca. Los resultados de la miniclase han demostrado la adquisición de nuevos conocimientos.

La Prensa (2015), informa que la Iglesia Bautista Kuna tradujo el Antiguo y Nuevo Testamento al idioma guna. La traducción duró trece años y fue realizado por miembros de la iglesia, quienes previamente tomaron la lección sobre hebreo y griego, por ende, sobre la parte geográfica al que se refiere la biblia, asimismo sobre la antropología, tecnología vinculada a la traducción. La traducción fue financiada por el Instituto Lingüístico de Verano y la Sociedad Bíblica de Panamá. Culminó con la impresión en la Sociedad Bíblica de Corea.

Es importante mencionar, la elaboración del diccionario escolar Gunagaya-Español por Orán y Wagua (2010). Este texto, recoge el alfabeto guna, en donde se menciona las reglas básicas de escritura y lectura de Gunagaya. El documento está en guna y traducido al castellano y viceversa.

Como se habrá visto la “Convención sobre los Derechos de los Niños” no está traducido al idioma guna. En otros países, como se plantea en los antecedentes ya hay experiencias de instrumentos internacionales en lenguaje de los pueblos originarios,

cumpliendo de esta manera los derechos consagrados en normas internacionales. En este sentido, traducir al guna la “Convención de los Derechos de los Niños” contribuye grandemente a la reivindicación de los derechos de los pueblos originarios en acceder los conocimientos en su propia lengua. Tal como señala la Organización Internacional del Trabajo ([OIT], 2014) en los artículos 30 y 31 que se debe adoptar mecanismos para que los indígenas puedan conocer sus derechos, pero que se debe procurar que los mismos estén traducidos en su lengua materna.

Otra contribución importante es a nivel escolar, porque por primera vez los niños podrán tener acceso en su lengua materna de una norma internacional que se refiere a sus derechos. Esto les permitirá actuar de manera correcta, respetando su entorno, a sus semejantes, sus instituciones tanto modernas como tradicionales. De esta manera, también valorará otras normas que equilibra el comportamiento colectivo de las personas.

De igual forma, aporta como material didáctico a los docentes, especialmente a quienes se dedican a la Educación Bilingüe Intercultural, porque contarán con un documento de consulta que lo emplearán en sus aulas de clase para generar tareas, investigaciones, conversaciones con y entre estudiantes. Este texto lo llevará a la creatividad y a la reflexión colectiva a nivel local e internacional.

La traducción de la Convención también es un medio para conservar la lengua guna, permitirá que muchas personas lo lean, servirá para promoverlo en el ámbito nacional y global. Promoverá el ejercicio de la lectura, la identificación y el enriquecimiento de las palabras. Sobre todo, contribuirá a los lingüistas a actualizar términos en el idioma guna, además de generar teorías vinculados al alfabeto guna. Finalmente, es un precedente para que todos los instrumentos nacionales e internacionales puedan ser traducido al guna, para hacer cumplir el derecho de fortalecer la lengua materna.

Este proyecto tiene como objetivo general. Implementar la Convención sobre los Derechos del Niño a los estudiantes de VI grado del Centro Básico General Simral

Colman en su lenguaje vernacular con el fin de socializar los conceptos fundamentales de sus derechos. El objetivo específico es traducir al idioma guna la Convención sobre los Derechos del Niño para estudiantes de VI grado del Centro Educativo Básico General Simral Colman. Enriquecer el texto traducido sobre la Convención de los Derechos del Niño al lenguaje guna con imágenes y actividades. Capacitar a los estudiantes de VI grado del Centro Básico Educativo General Simral Colman sobre la Convención de los Derechos del Niño.

Para este proyecto se realizó capacitación que tuvo una duración de 6 meses (agosto 2021 a enero 2022), cuyos beneficiarios son: estudiantes de VI grado del CEBG Simral Colman y de manera indirecta a niños de VI grados de otras escuelas que tendrán acceso al texto de la Convención sobre los Derechos del Niño traducido al guna. Además, docentes que podrán emplearlo en sus clases y padres de familias, quienes conocerán más los Derechos de los Niños para protegerlos, cuidarlos y apoyar en su proceso de desarrollo y crecimiento, de igual manera el Congreso General Guna podrá utilizarlo en el programa EBI-Guna.

El proyecto está localizado en el Centro Básico Educativo General Simral Colman, comunidad de Agligandi, Corregimiento de Agligandi, Comarca Gunayala, República de Panamá. Se escogió esta escuela porque allí se aplica las clases con el Programa de Educación Bilingüe Intercultural, es una comunidad donde se implementa la formación de la carrera de la Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural, y es una región donde se planificó la Revolución Guna.

De los Reyes (2008), sostiene que una convención es: “uno de los medios externos de garantía de un orden social legítimo, que incluye también la opinión generalizada sobre el contenido del derecho” (p.67).

La UNICEF (2021), explica que, a inicios del siglo XX, no había manera para darles protección a los niños. Por esta razón estos niños trabajaban como si fueran adultos. Sin embargo, mientras pasaba el tiempo, se concluyó que requerían de un trato distinto al

del adulto, en este sentido se fueron creando movimientos a nivel mundial para protegerlos.

En la segunda década del siglo XX, la Sociedad de Naciones aprueba la Declaración de Ginebra, texto que protege a los niños, el cual fue redactado por Eglantyne Jebb, fundadora de Save the Children Fund. En este documento se manifiesta que:

...todas las personas deben reconocer el derecho de los niños a contar con los medios necesarios para su desarrollo, a recibir ayuda especial en épocas de necesidad, a tener prioridad en las actividades de socorro, a gozar de libertad económica y protección contra la explotación, y a acceder a una educación que infunda conciencia social y sentido del deber. (UNICEF, 2021, parr.2)

UNICEF (2021), señala que esta declaración dio pie a que en otras declaraciones se consideren los derechos de los niños, en tal sentido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Artículo 25 se manifestó que tanto “las madres y los niños tengan cuidados y asistencia especiales, así como también a protección social”.

Es importante rescatar dos documentos internacionales redactadas por las Naciones Unidas. La primera que señala que el niño tiene derecho al juego, a la educación, a la salud y a un entorno que lo proteja (Declaración de los Derechos del Niño, 1959). La otra es la “Convención sobre los Derechos del Niño” que reconoce: “el papel de los niños como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales. La Convención garantiza y establece normas mínimas para proteger los derechos de los niños en todas las circunstancias” (UNICEF, 2021, p.1).

Se describe a continuación logros importantes:

- Se tradujo al Guna la Convención sobre los derechos de los niños.
- Se impartió charla a los estudiantes
- Se midió los conocimientos al aplicarle el pretest y postest.
- Los niños, posterior a la presentación de la Convención ampliaron más sus conocimientos sobre sus derechos.

Breve traducción al Guna de la Convención: extracto

Babgan, nangan, we igar, Doddogan Sabgwed Igar na mimmigan odurdaggoe. Babgan na e mimmigan bendagbaloe, we igar bina urwega, mer egi dodolebaliga.

Bela mimmigan anba sabbibeneggi mai sabguledmaloe, bar geg oaggalolege, deg gwalulemaloe. Mimmigan neg nuedgi nabir iddodii dungudmalaga, gobiernomar igar amiedsemaloe,

Mimmigan gwalulesdibe abga ga nug amilegoe, wisgulebaloe bialidi, ibu neggweburginedi. Igar mar aggarsulile, e babgan, e nangan na daggoe, negse sedo, nued dungude guega.

Después de haber impartido la mini clase y aplicado el pretest y postest, se puede señalar las conclusiones a que se ha llegado:

- Los niños comprendieron que en la “Convención sobre los Derechos del Niño” se plantea que es vital que los adultos los consideren cuando se van a tomar decisiones trascendentales.
- En esta línea, han adquirido conocimiento en cuanto al valor que tienen sus ideas y opiniones. Muchas veces por ser niños se ignoran y se obvian lo que aspiran como niños. Sus ideas pueden ser plasmadas en juegos y dibujos.
- También, han valorado que por el hecho de ser humanos en contexto de la comunidad deben tener nombre y apellido, además de estar inscrito en el registro civil.
- Incluso se considera que como niños tienen derecho a recibir información por medios virtuales, televisivos y radiales, claro de manera supervisada. Resulta que a veces se les prohíbe, pensando que buscarán informaciones no deseables.
- Sumamente importante para los niños tener derecho a la educación, alimentación, a agua limpia, a la salud y vestido, así como también, poder emplear su lengua materna, cultura y religión, en donde se encuentren.

- Los niños conocieron que uno de sus derechos a no ser separado de sus padres y madres, pero si es necesario hacerlo, debe ser por el alto interés de ellos, sobre todo cuando hay malos tratos hacia ellos.
- Comprendieron en el proceso de la clase que los niños tienen derecho a ser protegido de la violencia, abuso y de la falta de atención que pueden llegar a tener.

Referencias Bibliográficas

Benítez, Z. y Martínez, K. (2021). **Promoción del Igardummadwala**. Texto para niños de VI grado del Centro Básico General Simral Colman (Trabajo de grado). Universidad Especializada de las Américas de Panamá.

De los Reyes, W. (2008). **La Importancia de la convención y los estudios empíricos para la definición de Derechos Humanos**. Revista Colombiana de Derecho, N° 12: 67-100, Edición Especial Bogotá, Colombia 2008

La Prensa (2015). **Comunidades gunas reciben la Biblia en su idioma**. Revisado el 14 de septiembre de 2021. Página web: https://www.prensa.com/redaccion_de_prensa-com/Comunidades-gunas-reciben-Biblia-idioma_0_4031596831.html

Naciones Unidas (2021). **Declaraciones y Convenios que figuran en las resoluciones de la Asamblea General**. Revisado el 21 de agosto de 2021. Página web: <https://www.un.org/spanish/documents/instruments/terminology.html>

Oran, R. y Wagua A. (2010). **Gayamar Sabga-Diccionario escolar Gunagaya-español**. Congreso General Guna, Panamá.

Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2014). **Convenio Número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes**. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf.org

UNICEF (2021). **Historia de los Derechos del Niño**. Revisado el 21 de agosto de 2021. Página web: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>